

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

**Proyecto de Auditoría: Existencias de Resoluciones de
Secretarías y Disposiciones de Departamentos Académicos**

Informe 9-2017

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	4

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoría	6
II - Alcance	6
III – Limitaciones al Alcance	6
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	7
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	7
VII – Observaciones	8
VIII – Recomendaciones	8
X – Conclusión	8
XI – Lugar y fecha, firma y sello	8

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Existencias de Resoluciones de Secretarías y Disposiciones de Departamentos Académicos

Informe Especial.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe se emite a solicitud del Sr. Rector.

Su objetivo es verificar las existencias de las Resoluciones de Secretarías y Disposiciones de Departamentos Académicos, como así también, sus registros en los respectivos Libros, conforme a controles eficaces y de acuerdo a normativa vigente.

Abarca las existencias de los actos administrativos emitidos por cada Secretaria y Departamentos Académicos de esta Universidad, durante el período 2010 - 2016, como así también, sus registros en libros. Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoria, surgen las siguientes observaciones:

No hay obseravaciones que formular.

En razón de las Observaciones planteadas, se recomienda:

No hay recomendaciones que formular.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

El recuento de las existencias y los registros en libros de cada Secretaría y Departamento Académico de esta Universidad, resultó conforme a controles eficaces y de acuerdo a normativa vigente.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de mayo de 2017.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno
Proyecto de Auditoría: Existencias de Resoluciones de
Secretarías y Disposiciones de Departamentos Académicos

Informe: 9-2017

Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe se emite a solicitud del Sr. Rector.

Su objetivo es verificar las existencias de las Resoluciones de Secretarías y Disposiciones de Departamentos Académicos, como así también, sus registros en los respectivos Libros, conforme a controles eficaces y de acuerdo a normativa vigente.

II - Alcance

Abarca las existencias de los actos administrativos emitidos por cada Secretaria y Departamento Académico de esta Universidad, durante el período 2010 - 2016, como así también, sus registros en libros. Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. Nº 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. Nº 03/11).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de verificar, las existencias de las Resoluciones de Secretarías y Disposiciones de Departamento Académicos, como así también, sus registros en los respectivos Libros, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificación de la existencia de cada acto administrativo.
2. Verificación del llenado de los Registros específicos.

V – Marco de Referencia

No hay un marco normativo creado, atinente al objeto de auditoría.

Supletoriamente se aplicó la siguiente normativa:

- Ley 15.930. Ley marco del Archivo General de la Nación.
- Decreto 232/79. Tratamiento de la documentación de archivos administrativos. Intervención del Archivo General de la Nación en materia de conservación de archivos administrativos, desafectación, microfilmación, conservación y/o traslado.
- Decreto 1571/81. Pautas, procedimientos y definiciones para la confección de tablas de plazos mínimos de conservación de los documentos.
- Ley 25326 de Protección de datos personales.
- Decreto 1172/03 de acceso público a la documentación de la administración pública nacional.
- Decreto 333/85 de Mesa de Entradas.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

Se procedió a la lectura de los libros de Resoluciones de Secretarías y Disposiciones de Departamentos Académicos, verificando su confección y llenado. Asimismo, se verificaron cada uno de los actos administrativos volcados en los libros mencionados, respecto a su existencia, correlatividad numérica y de fecha, coherencia con lo completado en el libro respectivo y conservación y guarda del documento original.

A continuación, se exponen los comentarios arribados, de acuerdo a lo verificado sobre la documentación de cada Secretaría y Departamento Académico:

Resoluciones de Secretaría de Administración, sin observaciones que formular.

Resoluciones de la Secretaría de Extensión Universitaria, sin observaciones que formular.

Resoluciones de la Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales, sin observaciones que formular.

Resoluciones de la Secretaría Académica, sin observaciones que formular.

Disposiciones del Dpto. Arquitectura, Diseño y Urbanismo, sin observaciones que formular.

Disposiciones del Dpto. de Cs. Aplicadas y Tecnologías, sin observaciones que formular.

Disposiciones del Dpto. de Economía y Administración, sin observaciones que formular.

Disposiciones del Dpto. de Humanidades y Cs. Sociales, sin observaciones que formular.

VII – Observaciones

No hay observaciones que formular.

VIII – Recomendaciones

No hay recomendaciones que formular.

IX– Opinión del Sector auditado

En virtud de que no hay observaciones, no hay opinión del sector auditado.

X – Conclusión

El recuento de las existencias y los registros en libros de cada Secretaría y Departamento Académico de esta Universidad, resultó conforme a controles eficaces y de acuerdo a normativa vigente.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de mayo de 2017.